



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 62

Martes 17 de marzo de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

A propuesta de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, el ilustrísimo señor comisario general de Abastecimientos y Transportes, ha tenido a bien prorrogar hasta el día 20 del próximo mes de abril, el plazo de terminación del derecho de reserva que, según el artículo 21 de la circular número 790 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, debió finalizar el día 1 del actual mes de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 14 de marzo de 1953.—El jefe provincial, Angel Fernández Rojas.

753

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Oposiciones a las plazas de directores del Instituto Psiquiátrico y Hospital provinciales

Admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición para proveer las vacantes de directores del Instituto Psiquiátrico y Hospital provinciales, los aspirantes, don Arturo Maestud, don Julio Martín y don Francisco Martí, el tribunal ha señalado el día veintiuno del actual, a las diez y seis treinta horas, para comenzar dichos ejercicios en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento general y en especial para el de los interesados.

Valladolid, 16 de marzo de 1953.—El presidente, Juan Represa.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

768

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de marzo de 1953

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el interventor para el mes de marzo, según dispone el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	51.000,00	10.500,00	61.500,00
» 2.º—Representación provincial	9.333,33	6.000,00	15.333,33
» 5.º—Gastos de recaudación.	»	113.250,00	113.250,00
» 6.º—Personal y material.	315.500,00	76.400,00	391.900,00
» 7.º—Salubridad e higiene	»	»	»
» 8.º—Beneficencia	13.500,00	548.400,00	561.900,00
» 9.º—Asistencia social.	35.000,00	32.000,00	67.000,00
» 10.º—Instrucción pública	»	16.000,00	16.000,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	86.400,00	88.300,00	174.700,00
» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	12.500,00	12.500,00
» 14.º—Agricultura y ganadería	2.476,00	18.700,00	21.176,00
» 15.º—Crédito provincial	»	825,00	825,00
» 17.º—Devoluciones	»	2.086,00	2.086,00
» 18.º—Imprevistos.	»	1.250,00	1.250,00
» 19.º—Resultas.	»	165.000,00	165.000,00
TOTALES.	513.209,33	1.091.211,00	1.604.420,33

Importa la presente distribución la cantidad de un millón seiscientos cuatro mil cuatrocientas veinte pesetas y treinta y tres céntimos.

Valladolid, 3 de marzo de 1953.—El interventor, José M.ª Izquierdo Linage.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 9 de marzo de 1953.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez—Teodosio Gordaliza.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 11 de marzo de 1953.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

761

Junta Sindical Regional Remolachero-Azucarera de la quinta zona

Cultivo de remolacha azucarera.—Entrega de semilla

Por resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, se ha dispuesto que la contratación y siembra de remolacha azucarera en esta zona será realizada sin más limitación que la motivada por la aplicación de la Orden de 22 de noviembre último y de la circular correspondiente que dictó la Dirección General de Agricultura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de marzo de 1953.—El presidente, (ilegible).

728

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente municipal, en su sesión del día 7 de enero de 1953.

Se acuerda denegar la petición de la Caja de Ahorros para que se construya sin soportales el edificio de la calle de Martínez Villergas.

Se acuerda dejar sobre la Mesa el expediente relativo a pensión de viudedad solicitada por doña Invencción Gutiérrez.

Se concede a doña Teodora Santillana la autorización que pide para ceder el puesto número 39 del Mercado del Val a don Víctor Tordera, a fin de que lo convierta en caseta y lo dedique a la venta de carnes frescas.

Se autoriza a don Gregorio García Alcubilla para que, como arrendatario de la sepultura número 38, de tercera clase, del cuadro 3, la ceda en favor de su hijo don Fidel García, para que éste la adquiera a perpetuidad.

Se reconoce a doña Asunción Martín de la Cuesta derecho a enterramiento en la sepultura número 51, de 3.ª clase, del cuadro 11, de la que fué titular doña Robustiana Tremiño Cartagena.

Se concede un anticipo reintegrable a un obrero.

Se aprueban cinco declaraciones de fallidos formuladas por la Intervención de Fondos y presentadas por el agente ejecutivo.

Se acuerda que vuelvan a la Comisión de Hacienda las ofertas de doña Catalina Simón y doña Amelia Barrasa para venta de fincas de su propiedad.

Se aprueba la liquidación de quinquenios del médico de A. P. D. don Lucio Alvarez.

Se otorgan a don Miguel Baraja, don Julio González y don Macario Gil los beneficios de familia numerosa como empleados y obreros municipales.

Se desestiman las peticiones de don Francisco Sanz Pérez, don Nicolás Martín Sánchez y don Santiago Sanz González de que se les devuelvan las cantidades que consignaron para tomar parte en las oposiciones de Auxiliares administrativos.

Se aprueba la anulación de un recibo de don Licerio Paillet Ventura. Otra de don Francisco Barrio Monterrubio y otra de don Mariano Ayala Larrazabal.

Se acuerda la devolución de fianza de don Vicente Hernández Izquierdo.

Se aprueba el apéndice al padrón de los derechos y tasas por el arbitrio no fiscal sobre ganado estabulado.

Se aprueba el apéndice sobre inspección sanitaria, y

Se autoriza la adquisición de trescientos cepillos para el Servicio de Limpieza. El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G.-Regueral.

42

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en su sesión del día 14 de enero de 1953.

Se resolvió asunto dejado sobre la Mesa en la sesión anterior, sobre petición de viudedad de doña Invencción Gutiérrez, acordándose señalarla de conformidad con el artículo 80 del Reglamento de Empleados y Obreros de este Ayuntamiento.

Comisión de Obras

Se aprobó el proyecto de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Portugal, así como aplicación de contribuciones especiales a los dueños de las casas de la citada calle.

Se aprobó un acta de señalamiento de línea en la calle de Santa Catalina para la construcción de una vivienda protegida en solar cedido al Instituto Nacional de la Vivienda.

Se denegó la licencia de habitabilidad pedida por don Luis Huerta, para una vivienda familiar construída en el Callejón de la Alcohola y se acordó ordenar al dueño que en el plazo de un mes ajuste la vivienda al proyecto aprobado, que derribe los gallineros construídos sin licencia y que proceda a la instalación del servicio de agua en la forma propuesta, limitando las construcciones al

5 por 100 de la extensión total de la finca por ser zona agrícola.

Comisión de Policía

Se accedió al traspaso del puesto número 24 del Mercado de Portugalete para convertirlo en caseta y dedicarlo a la venta de frutas y hortalizas.

Se concedieron diferentes sepulturas. Una para enterramiento de familia, a perpetuidad, a doña María Teresa y doña María Natividad Iglesias Hernández. Otra, reconocimiento de derecho a enterramiento a doña Flora Mazo Aguirre.

Se desestima petición de don Felipe de la Fuente para publicidad comercial hablada por las calles de la ciudad.

Comisión de Gobierno

Se conceden diferentes anticipos reintegrables.

Comisión de Acopios

Se autorizan las obras de pintura del mobiliario del comedor escolar «San Fernando».

Se aprueban nóminas del plus de cargas familiares y

Se aprueban tres relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G.-Regueral.

97

Pedrajas de San Esteban

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a fin de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, los siguientes documentos.

1.º Rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1952, por quince días.

2.º Expediente de suplemento de crédito procedente del superávit del pasado ejercicio de 1952, por quince días.

3.º Pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta para la construcción de aceras en las calles de esta localidad, por ocho días.

4.º Anteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de viviendas para maestros y secretario del Ayuntamiento.

Pedrajas de San Esteban, 4 de marzo de 1953.—El alcalde, A. Salamanca.

722—459

Pozaldez

Formadas la liquidación del presupuesto, cuentas municipales y de administración del patrimonio correspondientes al pasado ejercicio de 1952, se encuentran de manifiesto con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, du-

rante los cuales y ocho más podrán interponerse reclamaciones con arreglo a la ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Pozaldez, 6 de marzo de 1953.—El alcalde, Eutimio Cachazo.

696—460

San Llorente

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el tiempo reglamentario, se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones los documentos siguientes.

Cuentas municipales del ejercicio de 1952.

Repartimiento de animales domésticos por vías públicas de 1953.

Repartimiento sobre rodaje de vehículos por vías municipales de 1953.

Repartimiento sobre el tránsito de perros por vías públicas de 1953.

San Llorente, 9 de marzo de 1953.—El alcalde, Félix López.

723—461

La Seca

Practicada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

La Seca, 9 de marzo de 1953.—El alcalde, Claudio Ampudia.

719—462

Tamariz de Campos

Rendidas las cuentas del presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1952, quedan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Tamariz de Campos, 6 de marzo de 1953.—El alcalde, Alberto Pastor Palencia.

684—463

Valdeestillas

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día tres del corriente mes, ha acordado proceder a la provisión en propiedad de la plaza de auxiliar de Secretaría, mediante oposición, con carácter restringido, de conformidad con lo determinado en el número quinto

de la orden del Ministerio de la Gobernación del 29 de enero de 1953, y lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios Municipales de 30 de mayo de 1952.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

1.^a La plaza de auxiliar de Secretaría, se proveerá en propiedad por medio de oposición, de conformidad con lo determinado en el artículo 232 del Reglamento de Funcionarios Municipales.

2.^a Sólo podrán tomar parte en la provisión que se anuncia, los actuales funcionarios que lleven por lo menos cinco años consecutivos, cumplidos en 30 de junio de 1952, de servicios prestados al Ayuntamiento.

3.^a Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al anuncio de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia acompañándose:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificación de buena conducta.
- c) Certificado de estar incluido en la disposición transitoria segunda del reglamento con aportación literal del nombramiento efectuado.

4.^a La plaza de auxiliar de Secretaría, estará dotada en presupuesto con la cantidad de 7.000 pesetas. Además gozará de todos los emolumentos económicos y ventajas que se establecen en la legislación sobre funcionarios municipales.

5.^a La plaza de auxiliar se proveerá por medio de la ejecución de dos ejercicios, uno de carácter técnico y otro práctico.

El primero de ellos consistirá en desarrollar durante el tiempo máximo de dos horas, dos de los temas del cuestionario que a continuación se expresa y el segundo en redactar un documento de índole municipal que determinará el tribunal calificador.

6.^a Los ejercicios darán comienzo después de transcurrido un plazo de dos meses de ser publicado el anuncio de concurso, en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, en el día y hora que designe el tribunal calificador.

7.^a El tribunal estará constituido: por el alcalde, como presidente; como vocales, por el representante del Profesorado Oficial y por el representante que pueda designar la Dirección General de Administración Local, y por el secretario de la Corporación que actuará como secretario del tribunal.

PROGRAMA

Tema I. Concepto del Municipio.—Términos municipales.—Mancomunida-

des, Agrupaciones Forzosas y Entidades Menores.

Tema II. Población y empadronamiento.—Censo de población.—Padrón de habitantes.

Tema III. Autoridades municipales, alcalde, teniente de alcalde y concejales. Condiciones.—Designación y atribuciones.

Tema IV. Régimen especial de carta, la carta orgánica.—La carta económica, sus diferencias, características y forma de redacción y aprobación.

Tema V. Competencia municipal.—El pleno municipal.—La comisión municipal permanente.—Las comisiones informativas.—Sus características y atribuciones.

Tema VI. Obras y servicios municipales.—Clases de obras y de servicios.—Servicios municipalizados.—Forma y procedimiento de municipalización.

Tema VII. Los funcionarios.—Sus clases.—Derechos y obligaciones.—Sus funciones.—Provisión de cargos.

Tema VIII. Régimen jurídico.—Recursos gubernativos, económicos-administrativos y contencioso-administrativos.

Tema IX. Los presupuestos municipales.—Sus clases y categorías, formación, redacción y aprobación.—Gastos e ingresos.

Tema X. Exacciones municipales.

Tema XI. Cuentas y contabilidad municipal.—Habilitaciones y transferencias de crédito.

Tema XII. Recaudación, inspección y prescripción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeestillas, 4 de marzo de 1953.—El alcalde accidental, Luis Moyano.

681—464

Villabáñez

Formadas la liquidación del presupuesto y cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1952, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales, y ocho más, podrán ser examinadas por los vecinos del término, y presentar por escrito las reclamaciones que puedan formularse.

Villabáñez, 8 de marzo de 1953.—El alcalde, Rodolfo Ruiz.

725—465

Villavicencio de los Caballeros

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1952,

se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al efecto de oír cuantas reclamaciones hubiere.

Villavicencio de los Caballeros, 9 de marzo de 1953.—El alcalde, Nicolás Sevillano.

718—466

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 86 de 1952 de la Secretaría del señor Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres; en los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, seguidos por don Julián Manero Álvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, que ha estado representado por el procurador don José María Stampa y Ferrer y defendido por el letrado don Joaquín del Río, y como demandados doña Severiana Torres Manuel, viuda, sin profesión y vecina de Valladolid, que ha estado representada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendida por el letrado don Antonio García Quintana; y don Diodoro, don Ignacio y don Félix Manero Álvarez, que no han comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre impugnación de operaciones testamentarias, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora, contra la sentencia que en treinta y uno de marzo del año último dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos la sentencia apelada sin hacer una especial imposición de costas en esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la incomparencia ante este Tribunal, en el recurso en cuestión, de los demandados

don Diodoro, don Ignacio y don Félix Manero Álvarez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—E. Macho Quevedo.—José de Castro.—Antonio Córdova. Agustín B. Puente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Delgado Orbaneja.

733—467

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en juicio verbal civil, seguido en este Juzgado con el número 131 de orden de 1952, a instancia del procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre de la Sociedad «Eusebio Alcalde», contra don Manuel Abadía Rubio, de esta vecindad, en reclamación de 1.000 pesetas de principal, más las costas, y para hacer pago a dicha Sociedad de las responsabilidades exigidas a dicho demandado, se sacan a pública subasta por término de ocho días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados de la clase de muebles de la propiedad de dicho deudor que son los siguientes:

Una máquina de escribir Smit. Premier, de doble teclado, en regular estado.

Una mesa de escritorio, de madera de roble, color nogalina oscuro, con tres cajones y dos apartados.

Se señala para el acto del remate, el día veintiocho de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sea ofrecida por los bienes, y que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La valoración de los muebles es de 1.500 pesetas.

Los bienes podrán ser examinados en la calle de Gamazo, 12, domicilio del señor Abadía, que es depositario de los mismos.

Dado en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.—Luis González San José.

732—468

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Palacios de Campos y año de 1950, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días; se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere, según dispone el artículo 102, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo, se suplirán a su costa.

Deudor, Mariano Ferredas Vaquero. Débito principal, 11,08 pesetas.

Casa en Palacios de Campos y su calle de la Reina, de 620 metros cuadrados; linda derecha, con casa de Martina Asensio Recio; izquierda, con otra de los herederos de hermanos Carranza, y fondo, con otra de Isidoro Sánchez Aragón y Saturnino Villa.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Palacios de Campos, 30 de septiembre de 1952.—Cleto Criado del Rey.

3.245

ANUNCIOS NO OFICIALES

Galerías Aspa, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en los locales sociales el día 31 del corriente, de acuerdo con el orden del día que está a su disposición.

Valladolid, 13 de marzo de 1953.—El secretario, Valentín Aguado.

734—469